



Febrero 2019 - ISSN: 1696-8352

LA CALIFICACIÓN ARTESANAL Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO EN EL ECUADOR.

The artisanal qualification and its incidence in the socio-economic development in Ecuador.

Mg. Eduardo Xavier Macías Collahuazo, Ing, CPA,

email: edxamaco@hotmail.com

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Eduardo Xavier Macías Collahuazo (2019): "La calificación artesanal y su incidencia en el desarrollo socio-económico en el Ecuador", Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, (febrero 2019). En línea:

<https://www.eumed.net/rev/oel/2019/02/desarrollo-ecuador.html>

RESUMEN

Introducción: la calificación artesanal, otorgada por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, favorece el crecimiento del sector artesanal al plasmar la exoneración de varios impuestos. Sin embargo, niega la obtención de remuneraciones y beneficios sociales adicionales, contrario a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador.

Objetivo: determinar la incidencia de la calificación artesanal en el desarrollo socio-económico en el Ecuador. **Metodología:** estudio no experimental, descriptivo y de corte transversal en 384 artesanos. Se utilizó alfa de Cronbach para determinar la validez interna y confiabilidad del instrumento. Mediante la prueba de Tau-b de Kendall y Rho de Spearman se determinó la correlación entre calificación artesanal y desarrollo socio-económico. **Resultados:** se evidencia el crecimiento del sector artesanal en Ecuador, el aumento de la indisciplina tributaria en los artesanos y la violación de derechos constitucionales al negárseles el pago de remuneraciones y beneficios sociales adicionales a los trabajadores artesanales. **Conclusiones:** como conclusión se obtuvo que el no pago de beneficios y remuneraciones adicionales incide directamente en la disminución de per cápita familiar mensual de los trabajadores artesanales; así como en el aumento de las manifestaciones de indisciplina tributaria. Esta situación repercute negativamente en el desarrollo socio-económico de las familias ecuatorianas y del Ecuador.

Palabras clave: Artesano - Desarrollo Socio-Económico - Junta Nacional de Defensa del Artesano – Servicio Rentas Internas – Tributación.

ABSTRACT

Introduction: the artisanal qualification, granted by the National Board of Defense of the Craftsman, favors the growth of the artisanal sector when expressing the exoneration of several taxes. However, it denies obtaining additional remuneration and social benefits, contrary to what ***Eduardo Xavier Macías Collahuazo, Ingeniero en Contabilidad y Auditoría – Contador Público Autorizado, Abogado de los Tribunales de la República, Magíster en Tributación, Doctor en Ciencias Contables y Empresariales PhD, Contador General de Donoso Constructores Cía. Ltda., Consultor Privado Contable-Tributario-Laboral-Societario.**

is established in the Constitution of the Republic of Ecuador. **Objective:** to determine the incidence of artisanal qualification in the socio-economic development of Ecuador. **Methodology:** non-experimental, descriptive and cross-sectional study in 384 artisans. Cronbach's alpha was used to determine the internal validity and reliability of the instrument. The correlation between artisanal qualification and socio-economic development was determined using the test of Tau-b of Kendall and Rho of Spearman. **Results:** there is evidence of the growth of the artisanal sector in Ecuador, the increase in tax indiscipline among artisans and the violation of constitutional rights, as they are denied the payment of additional remuneration and social benefits. **Conclusions:** as a conclusion it was obtained that the non-payment of benefits and additional remuneration directly affects the decrease of monthly family per capita of the artisans; as well as in the increase of the manifestations of tax indiscipline. This situation has a negative impact on the socio-economic development of Ecuadorian families and Ecuador.

Keywords: Craftsman - Socio-Economic Development - National Board of Defense of the Craftsman - Internal Revenue Service - Taxation.

1. INTRODUCCIÓN

El trabajo es conceptualizado como la principal fuente de desarrollo económico y social de la sociedad; un obrero que trabaje debe contar con una remuneración justa que sea capaz de sustentar sus necesidades básicas. (Weber, 2014)

Uno de los principales retos que enfrentan las autoridades políticas de cualquier país es lograr generar empleos que permitan disminuir las tasas de desempleo. (Hernández, 2017)

La tasa de desempleo mundial oscila entre el 2,9 % y el 13,6 %; estas cifras son muy variables y no se comportan de igual manera en las diferentes áreas geográficas y países. En Ecuador, según reporta el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la tasa de desempleo en marzo del 2016 se situaba en el 4,4 %. (Briceño, Dávila & Rojas, 2016)

El gobierno ecuatoriano viene realizando urgentes esfuerzos desde hace años por revertir paulatinamente estas cifras. Una de las estrategias implementadas ha sido incentivar el trabajo artesanal basado en la rica tradición artesanal del pueblo ecuatoriano. (Briceño, Dávila & Rojas, 2016)

Según las cifras aportadas por el Ministerio de Industrias y Productividad del Ecuador (MIPRO), el sector artesanal genera el 12.3 % de los empleos en la población rural a nivel nacional, lo que significa que 4,5 millones de ecuatorianos y ecuatorianas están involucrados directa o indirectamente con esta actividad milenaria. Este volumen de trabajadores representa el 32,7 % del total de la población económicamente activa; los cuales trabajan en más de 184 especialidades o ramas de producción y servicios distribuidos en más de 261000 talleres artesanales. (Cárdenas, 2016)

Con el fin de fomentar el auge del sector artesanal y darles mayor confianza a los integrantes de este gremio laboral se crea en el año 1953 la Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA). Esta organización funciona como la entidad encargada de brindar respaldo a los trabajadores artesanales, basándose en el amparo, regulación de políticas y protección de los artesanos ecuatorianos mediante leyes como la Ley de Defensa del Artesano (LDA) y la Ley de Fomento Artesanal (LFA). (Cárdenas, 2016)

Estas leyes dotan a todas las personas inscritas como artesanos calificados de una serie de beneficios entre los que destacan facilidades para la obtención de créditos bancarios para el fomento y desarrollo de la actividad artesanal, contar con una asignación anual del presupuesto del estado para el fomento de la actividad y la exoneración de un considerable número de impuestos establecidos en el país como son los casos de los impuestos por importación de maquinarias o materias primas e impuestos de ventas y exportaciones entre otros. (Viteri & Váscones, 2014) (Beltrán, 2017)

Las ventajas ofrecidas por ambas leyes han repercutido favorablemente en el contexto laboral ecuatoriano, alcanzándose un creciente auge del sector artesanal. Sin embargo, muchas empresas simulan cumplir con los requisitos para la obtención de la calificación artesanal con la finalidad de acogerse y disfrutar de los beneficios de estas leyes sin cumplir estrictamente con lo estipulado por los estatutos que rigen la obtención de la calificación artesanal. Otro elemento importante y contradictorio en estas leyes es que, a pesar de brindar una serie de ventajas a los artesanos, priva a los trabajadores artesanales de recibir otros beneficios sociales que se establecen en la Constitución de la República del Ecuador, como es el caso de las décima tercera y décima cuarta remuneración, el fondo de reserva y el pago de utilidades. (Viteri & Váscones, 2014)

Es por esto que teniendo en cuenta las innumerables ventajas que ofrece la obtención de la calificación artesanal relacionado con la exoneración de impuestos, así como los perjuicios salariales a los que son sometidos los trabajadores artesanales ecuatorianos, se decide realizar este trabajo con el objetivo de determinar la influencia de la calificación artesanal en el desarrollo socio-económico en el Ecuador.

2. METODOLOGÍA

Es una investigación no experimental, descriptiva, de corte transversal, realizada en Ecuador en el período comprendido entre los meses de febrero y septiembre de 2017. El universo estuvo constituido por los 261 000 artesanos calificados activos que cuentan en la base de datos de la JNDA. Para la selección de la muestra se empleó el método probabilístico y quedó conformada por 384 artesanos que cumplieron los siguientes criterios de inclusión y exclusión.

2.1. Criterios de inclusión:

- Artesanos calificados por la JNDA.
- Artesanos que expresaron su consentimiento informado a participar en la investigación (anexo 1).

2.2. Criterios de exclusión:

- Artesanos que no estuvieron de acuerdo en expresar su consentimiento para participar en la investigación.
- Artesanos con problemas de salud en los 30 días previos a la realización de la investigación.
- Artesanos que hubieran sido multados por incumplir las regulaciones legales de la LDA.

Previa autorización de la Cámara de Artesanos para poder realizar el estudio y del consentimiento informado por cada artesano, se procedió a recoger el dato primario y secundario. Para la recolección del mismo se confeccionó un instrumento que permitió recolectar la información sobre las variables incluidas en la investigación. Este instrumento fue previamente validado por expertos y posterior a su validación se lo aplicó a cada participante. Para la determinación de las variables, el equipo de trabajo se entrevistó con cada artesano incluido en la investigación; se les explicó minuciosamente el objetivo del estudio de la investigación y posteriormente se procedió a explicar las preguntas que pudieran ocasionar dudas a cada uno de los encuestados.

El análisis de la información se realizó a través del paquete estadístico SPSS versión 24.5 para Windows. La información fue resumida mediante frecuencias absolutas y porcentajes para las variables cualitativas y se emplearon medidas de tendencia central y de dispersión para las variables cuantitativas continuas. Se estimaron los intervalos de confianza al 95% para

completar la estimación puntual de las medidas mencionadas. Se determinó la puntuación de la prueba de Tau-b de Kendall y Rho de Spearman para establecer la relación entre las distintas variables incluidas en la investigación. Los resultados se expresaron en tablas y gráficas para su mejor comprensión.

3. RESULTADOS

Tabla 1. Distribución de artesanos según tiempo transcurrido desde la obtención de la calificación.

Tiempo transcurrido desde la obtención de la calificación	Número	Por ciento
Menos de un año	78	20,31
De 1 a 3 años	129	33,59
Más de 3 años	177	46,10

Fuente. Encuestas

La tabla 1 muestra que el 20,31 % de los artesanos han obtenido su calificación en el último año. El 33,59 % en los últimos 3 años y el 46,10 % de los artesanos que han participado en la investigación obtuvieron su calificación en un periodo mayor de 5 años.

Tabla 2. Distribución de artesanos según tiempo transcurrido desde la obtención de la calificación artesanal y la renovación de la misma.

Tiempo transcurrido desde la obtención de la calificación artesanal	Renovación de la calificación artesanal	
	No	
	Número	Por ciento
Menor de un año	0	0
De 1 a 3 años	38	35,51
Más de 3 años	69	64,49

Fuente. Encuestas

En la tabla 2 destaca que de los 107 artesanos que no han renovado la calificación, 69 (64,49 %) llevan más de 3 años de haber obtenido la calificación artesanal. El restante 35,51 % de ellos obtuvo la calificación entre 1 y 3 años atrás.

Tabla 3. Distribución según empleados que colaboran en el proceso productivo.

Tipo de empleado	Empleados que colaboran en el proceso productivo por taller artesanal. n 384.	
	Número	Por ciento
Operarios	De 1 a 7	146 38,02
	De 8 a 15	191 49,74
	Más de 15	47 12,24
Aprendices	De 1 a 3	178 46,35
	De 4 a 5	177 46,09
	Más de 5	29 7,55

Fuente. Encuestas

El 12,24 % de los artesanos utilizan en su taller más de 15 operarios en el proceso productivo, lo cual representa una violación de lo establecido por la Ley. El 38,07 % utiliza entre 1 y 7 operarios y el restante 49,74 % de los artesanos utilizan, como colaboradores en el proceso productivo de su taller, entre 8 y 15 operarios (tabla 3).

Tabla 4. Distribución de artesanos según monto de capital invertido.

Capital invertido	Número	Por ciento
Menor o igual a 87 500 usd	311	80,99
Mayor a 87 500 usd	73	19,01

Fuente. Encuestas

En tabla 4 se muestra que el 80,99 % de los artesanos reportan un monto igual o menor a 87 500 usd invertido en la actividad económica. Sin embargo, el 19,01 de ellos reportan un capital invertido mayor a los 87 500 usd que es la cifra máxima establecida por la LFA. Esta violación puede ser causa de pérdida de la calificación artesanal.

Tabla 5. Distribución según tiempo transcurrido desde la realización de la última declaración.

Tiempo transcurrido desde la última declaración realizada.	Número	Por ciento
Menos de 6 meses	162	42,19
De 6 meses a 1 año	141	36,72
Mayor de 1 año	81	21,09

Fuente. Encuestas

En la tabla 5 se observa como el 42,19 % de los artesanos realiza las declaraciones puntualmente, de forma semestral. El restante 57,81 % tiene morosidad al realizar la declaración de impuestos. El 21,09 % de los artesanos llevan más de un año sin realizar la declaración.

Tabla 6. Distribución según realización de actividades que generan competencia desleal.

Actividades que generan competencia desleal	Número	Por ciento
Artesanos sin calificación vigente	107	27,86
Venta de productos no artesanales	179	46,61
Producción solamente con tecnología	25	6,51
No poseer RUC actualizado	32	8,33
No emite comprobantes de venta	89	23,17
Número de empleados superior al permitido	47	12,24
Ninguna	205	53,38

Fuente. Encuestas

En la tabla 6 se muestran algunas actividades, llevadas a cabo por los artesanos, que generan competencia desleal en el sector. Destaca que solo el 53,38 % de los artesanos refirieron no haber practicado nunca ninguna de las actividades consultadas; el restante 46,62 % refirieron haber practicado una o varias de ellas. Dentro de las actividades más representadas se incluyen la venta de productos no artesanales y la no emisión de comprobantes de ventas, las cuales fueron referidas por el 46,61 % y 23,17 % respectivamente. Otras actividades presentes fueron la presencia de artesanos sin calificación vigente (27,86 %) y contar con un número de empleados superior al permitido (12,24 %). La no tenencia de RUC actualizado y la producción únicamente de forma tecnológica fueron las actividades o manifestaciones menos representadas con un 8,33 % y 6,51 % respectivamente. Todas estas actividades son violaciones flagrantes de los estatutos del sector artesanal en el Ecuador.

Tabla 7. Distribución según rango de ventas anuales.

Rangos de ventas	Número	Por ciento
De 10 mil a 50 mil usd	106	27,60
De 51 mil a 100 mil usd	153	39,84
De 101 mil a 200 usd	87	22,66
Mayor de 200 mil usd	38	9,90

Fuente. Encuestas

El rango de ventas es uno de los principales rubros medibles de la eficiencia de cualquier empresa, en esta investigación destaca que el 39,84 % de los artesanos manifestaron rangos de ventas de sus empresas entre 51 mil y 100 mil usd anuales. El 27,6 % refirió tener un rango

de ventas entre 10 y 50 mil usd anuales. Con rangos mayores a 200 mil usd anuales se encontraban el 9,9 % de las empresas artesanales según los artesanos dueños de talleres (tabla 7).

Tabla 8. Estimación de recaudación de IVA.

Rango de ventas	Número	% IVA	Monto de IVA
De 10 mil a 50 mil usd	106	12 %	De 127.200 usd a 636.000 usd
De 51 mil a 100 mil usd	153	12 %	De 936.600 usd a 1.836.000 usd
De 101 mil a 200 usd	87	12 %	De 1.054.440 usd a 2.088.000 usd
Mayor de 200 mil usd	38	12 %	Más de 912.000 usd

Fuente. Encuestas

La tabla 8 establece las cifras estimadas de pago de IVA según los rangos de ventas anuales reportados por los artesanos encuestados.

Tabla 9. Estimación de recaudación de IVA por violación del número de operarios según el rango de ventas.

Operarios más de 15	Rango de ventas	% IVA	Monto de IVA
21	De 10 mil a 50 mil usd	12 %	De 25.200 usd a 126.000 usd
15	De 51 mil a 100 mil usd	12 %	De 91.800 usd a 180.000 usd
8	De 101 mil a 200 usd	12 %	De 96.960 usd a 192.000 usd
3	Mayor de 200 mil usd	12 %	Más de 72.000 usd

Fuente. Encuestas

La tabla 9 muestra los valores estimados que deberían aportar los artesanos que violan el número de operarios. El cálculo esta realizado según el rango de ventas anual reportado y el porcentaje de IVA definido en el país.

Tabla 10. Estimación de IVA no recaudado por calificación artesanal no vigente.

Calificación artesanal no vigente	Rango de ventas	% IVA	Monto de IVA no recaudado
82	De 10 mil a 50 mil usd	12 %	De 98.400 usd a 492.000 usd
53	De 51 mil a 100 mil usd	12 %	De 324.360 usd a 636.000 usd
35	De 101 mil a 200 usd	12 %	De 424.200 usd a 840.000 usd
7	Mayor de 200 mil usd	12 %	Más de 168.000 usd

Fuente. Encuestas

De igual manera se muestra en la tabla 10 los valores aproximados que se debería recaudar por revocación de calificación artesanal a los artesanos que no tiene vigente la calificación otorgada por la JNDA. Los cálculos están realizados atendiendo a los rangos de venta reportados por los artesanos y el valor del IVA dispuesto en el país.

Tabla 11. Estimación de IVA no recaudado por violación del monto de capital invertido.

Capital Invertido mayor de 87.500 usd	Rango de ventas	% IVA	Monto de IVA no recaudado
37	De 10 mil a 50 mil usd	12 %	De 44.400 usd a 222.000 usd
27	De 51 mil a 100 mil usd	12 %	De 165.240 usd a 324.000 usd
9	De 101 mil a 200 usd	12 %	De 109.080 usd a 216.000 usd

Fuente. Encuestas

La tabla 11 muestra los valores estimados de recaudación por concepto de pago de IVA según rango de venta de los artesanos que exceden el límite de capital a invertir en la actividad artesanal. Otro elemento importante a tener en cuenta es que ninguno de los 384 artesanos entrevistados ha recibido ninguna remuneración o beneficio social adicional.

Tabla 12. Correlación según prueba Rho de Spearman entre calificación artesanal y desarrollo socio-económico.

Correlaciones			Calificación artesanal (Calificaciones artesanales actualizadas. Requisitos cumplidos Beneficios tributarios conocidos Certificados entregados por el SRI)	Desarrollo socio-económico (Estabilidad económica de las familias artesanales Recaudación tributaria Nivel de vida Capacidad de ahorro y consumo)
Rho de Spearman	Calificación artesanal (Calificaciones artesanales actualizadas. Requisitos cumplidos Beneficios tributarios conocidos Certificados entregados por el SRI)	Coefficiente de Correlación Sig. (Bilateral)	1000	,887**
		N	384	384
	Desarrollo socio-económico (Estabilidad económica de las familias artesanales Recaudación tributaria Nivel de vida Capacidad de ahorro y consumo)	Coefficiente de Correlación Sig. (Bilateral)	,887**	1000
		N	384	384

**La correlación es positiva en el nivel 0,01 (bilateral)

Fuente. Encuestas.

Los resultados señalan que existe una correlación positiva considerable entre calificación artesanal y desarrollo socio-económico. El coeficiente de correlación es de 0.887 y el p-valor 0.000.

Tabla 13.- Correlación de Tau b de Kendall: calificación artesanal y desarrollo socio-económico

Correlaciones

			Calificación artesanal (Calificaciones artesanales actualizadas, Requisitos cumplidos Beneficios tributarios conocidos Certificados entregados por el SRI)	Desarrollo socio-económico (Estabilidad económica de las familias artesanales Recaudación tributaria Nivel de vida Capacidad de ahorro y consumo)
Tau_b de Kendall	Calificación artesanal (Calificaciones artesanales actualizadas, Requisitos cumplidos Beneficios tributarios conocidos Certificados entregados por el SRI)	Coefficiente de Correlación Sig. (Bilateral) N	1000 384	,817** ,000 384
	Desarrollo socio-económico (Estabilidad económica de las familias artesanales Recaudación tributaria Nivel de vida Capacidad de ahorro y consumo)	Coefficiente de Correlación Sig. (Bilateral) N	,817** 384	1000 384

**La correlación es positiva en el nivel 0,01 (bilateral)

Fuente. Encuestas.

La calificación artesanal tiene una relación positiva con el desarrollo socio-económico en un 81,70 % ($r=0,817$).

4. DISCUSIÓN

El sector artesanal muestra un crecimiento acelerado en el Ecuador, esto representa una fuente de generación de empleos estable y segura sobre todo para la población rural e indígena; los cuales, a través de las artesanías, mantienen vivas sus creencias y costumbres ancestrales. (Ministerio del Trabajo, 2018)

Además, el sector artesanal genera crecimiento para otros sectores como el turístico y a la vez se sirve de él para promover su actividad y comercializar sus productos. Estas características hacen que sea una fuente de empleos directos o indirectos de considerable aceptación para la población más pobre, desprotegida y marginada. (Ministerio de Turismo, 2018)

Sin embargo, a pesar de existir el crecimiento del sector, se observa cierto grado de indisciplina por parte de los artesanos en someterse al proceso de recalificación artesanal. La JNDA plantea en sus estatutos de forma bien clara que la calificación artesanal debe ser renovada cada dos años. Aquellos artesanos que no se sometan al proceso de recalificación perderán de forma automática su estatus de artesanos calificados. (Junta Nacional de Defensa del Artesano, 2014).

Este fenómeno se interpreta como una falencia del organismo rector que no lleva un control estricto sobre la recalificación artesanal. Tampoco se muestra un control por parte de otros organismos reguladores que deben de tener bien claro que artesanos cuentan con calificación vigente y cual no, para que sean los artesanos debidamente calificados y no otros los que disfruten de los beneficios establecidos por la LDA.

Los beneficios otorgados por las distintas leyes (LFA y LDA) hacen que proliferen una serie de violaciones que no sólo ensombrecen el funcionamiento del sector artesanal, sino que repercuten de manera negativa en la vida social, económica y productiva del país. Una de estas violaciones está relacionada con el exceso de operarios.

Se establece en la LDA que se puede tener un máximo de 15 operarios por taller artesanal. La violación de este requerimiento puede ocasionar la pérdida de la calificación artesanal. (Ley de Defensa del Artesano, 2008)

Otra de las violaciones detectadas en la investigación está relacionada con el monto de capital invertido. Sobrepasar los 87 500 usd establecidos por la ley como límite superior del capital invertido en el proceso productivo, también puede ser motivo de la pérdida de la calificación artesanal y con ella de todos los beneficios que pueden disfrutar los artesanos calificados. (Ley de Defensa del Artesano, 2008) (Ley de Fomento Artesanal, 2003)

Se establece este monto con la finalidad que no se pierda la concepción fundamental del trabajo artesanal, se permite la inversión en tecnología con el objetivo de humanizar algunas actividades productivas, pero se mantiene el objetivo de mantener el trabajo humano y artesanal como premisa en el sector.

La no realización de declaraciones en el tiempo establecido constituye una violación flagrante de lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador referido a la política tributaria. Esta y otras actividades desleales que se llevan a cabo por parte de algunos artesanos calificados muestran un aumento de la indisciplina social y tributaria en el gremio. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Muchas de estas violaciones buscan obtener mayor número de dividendos económicos, lo cual pueda estar incentivado por violaciones de las políticas salariales establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y planteadas por la Organización Internacional del Trabajo.

Los rangos de ventas referidos por los artesanos muestran que el sector artesanal es un sector próspero y que su incentivación contribuye de manera significativa al mejoramiento económico (per cápita familiar) de las familias vinculadas a esta actividad. Se debe tener en cuenta que el salario básico unificado en Ecuador es de 386 usd mensual, sin embargo, el rango de venta menor es de 10 mil usd anuales, lo que equivale a 2,2 salarios básicos unificados mensuales.

En relación con la repercusión que tienen algunas medidas planteadas en los estatutos y leyes que rigen la actividad artesanal ecuatoriana es de destacar que los artesanos con calificación otorgada por la JNDA están exentos de pagar el IVA. Esta medida representa que cientos de miles de dólares dejan de ingresar en las arcas del estado; estos pudieran ser utilizados para impulsar el desarrollo del propio sector artesanal o de otro sector prioritario para las autoridades ecuatorianas.

Las distintas violaciones que cometen los artesanos, ya sean relacionadas con la vigencia de la calificación artesanal, con el número de operarios o con el monto del capital invertido entre otras, generan pérdidas que pueden considerarse millonarias para el presupuesto estatal.

Cualquiera de estas violaciones equivale a la pérdida inmediata de la calificación artesanal; medida esta que los privaría de seguir disfrutando de los beneficios que brinda la JNDA. Si los artesanos incumplidores de las normativas pierden los beneficios de la calificación artesanal, pudieran seguir desarrollando su actividad económica artesanal, pero sin representatividad gremial, lo que representaría que tendrían que abonar el 12 % de IVA sobre sus ventas anuales, al igual que los empresarios de otros sectores productivos distintos al artesanal.

Esta situación evidencia que no existe un adecuado control por parte de la JNDA del cumplimiento de sus estatutos y leyes por parte de los agremiados del sector, las violaciones y el descontrol generan pérdidas económicas millonarias por concepto de disminución de ingresos tributarios.

La JNDA promueve la actividad artesanal en Ecuador, pero algunas de sus medidas están lejos de beneficiar a los trabajadores artesanales. Un ejemplo de esto es que se recoge que no reciban remuneraciones y beneficios adicionales como es el caso del pago de la décima tercera y décima cuarta remuneraciones, pago de utilidades y utilización de los fondos de reservas.

Estas prohibiciones van en contra de lo establecido por la OIT y la Constitución de la República del Ecuador, la cual plantea que todo trabajador, público o privado, tiene derecho a recibir estas remuneraciones y beneficios sociales adicionales. (OIT, 2012) (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Esta repercusión puede ser un incentivo a las violaciones antes mencionadas, ya que el no recibir estos estímulos económicos pone en desventaja a los trabajadores artesanales en relación con otros trabajadores públicos o privados, formales o informales del Ecuador.

Al realizar las pruebas estadísticas se obtuvo una relación positiva entre la calificación artesanal y el desarrollo socio-económico del Ecuador, lo que confirma la hipótesis de que la calificación artesanal influye de manera significativa en el desarrollo socio-económico en el Ecuador.

5. CONCLUSIONES

La calificación artesanal, otorgada por la JNDA, estimula el crecimiento del sector artesanal en el Ecuador. Existe una creciente tendencia al incremento de las violaciones e indisciplinas por parte de los artesanos calificados. Es ineficiente el sistema de control de la JNDA para detectar las violaciones de estatutos y leyes que privan al estado ecuatoriano de percibir importantes sumas de dinero por concepto de evasión de impuestos fiscales y tributarios. El no pago de beneficios y remuneraciones adicionales viola los derechos establecidos para los trabajadores por la constitución ecuatoriana. La calificación artesanal influye negativamente en el desarrollo socio-económico del Ecuador.

6. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Beltrán, G. (2017). Auditoría de gestión al departamento administrativo financiero de la Junta Provincial de Defensa del Artesano del Azuay por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. *Obtenido de repositorio digital Universidad de Azuay:* <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/6880>

Briceño, M., Dávila, G. & Rojas, M. (2016). Estimación de la Ley de Okun: evidencia empírica para Ecuador, América Latina y el Mundo. *Revista Económica*,1(1), 2-3.

Cárdenas, C. (2016). Procesos de producción y la productividad en los talleres artesanales textiles del programa Hilando el Desarrollo de la Provincia de Tungurahua. *Obtenido de Repositorio Digital Universidad Técnica de Ambato:* <http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/20127>

Código del Trabajo (2012). Obtenido de: <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf>

Constitución de la República del Ecuador (2008). Obtenido de: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Hernández, J. (2017). *Panorama Laboral Temático. Pequeñas empresas, grandes brechas.* Obtenido de: http://www.cielolaboral.com/wp-content/uploads/2017/03/hernandez_noticias_cielo_n3_2017.pdf

Junta Nacional de Defensa del Artesano. (2014). *Ley de Defensa del Artesano, Artículo 2.*

Ley de Defensa del Artesano (2008). *Junta de Defensa del Artesano.* Obtenido de: <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ecu168907.pdf>

Ley de Fomento Artesanal (2003). Obtenido de: <http://www.industrias.gob.ec/wp-content/uploads/2015/04/A2-LEY-DE-FOMENTO-ARTESANAL.pdf>

Ministerio de Turismo (2018). *Página web oficial.* Obtenido de: <http://www.turismo.gob.ec/>

Ministerio del Trabajo (2018). *Página web oficial.* Obtenido de: <http://www.trabajo.gob.ec/>

Organizacion Internacional del Trabajo (2012). *Página web oficial.* Obtenido de: <http://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>

Viteri, J. & Váscones, P. (24 de 11 de 2014). Los beneficios artesanales, causas y consecuencias en el Derecho Laboral. *Obtenido de repositorio digital Universidad Central del Ecuador:* <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/5589>

Weber, M. (2014). *Economía y Sociedad.* México: Fondo de Cultura Económica,17-36.